

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	520
Fecha:	02/07/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 21/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **1.007.810,12Euros**

*“Se instruye el expediente **número 21/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **1.007.810,12Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 21/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada del Área de Igualdad y Bienestar Social, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior y el Diputado Delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 25 de junio de 2020, mediante nota nº 39088 , que rectifica las nº 27139 de 4/05/2020 y nº 37059 de 18/06/2020, la Diputada del Área de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los gastos incluidos en el Proyecto de gasto2019/OA42 “ERACIS Intervención Zonas Desfavorecidas”, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 13/12/2020, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2018 dictada por la Secretaría General de Servicios Sociales concediendo subvención a la Diputación Provincial de Jaén para la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía(Línea2) al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Uri de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/07/2020 13:40:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2020 14:37:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==	RS001D8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/10



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	520
Fecha:	02/07/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
900.2310.226.99	Otros gastos diversos	627,54
940.2310.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	380.424,83
940.2310.143.03	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	346.442,16
940.2310.160.00	Seguridad social Servicios Sociales Comunitarios	225.383,90
TOTAL		952.878,43

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 13.721,45€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 128.073,64€ y con el siguiente compromiso firme de aportación

Denominación	Importe de los compromisos firmes de aportación
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ERACIS	811.083,34
TOTAL	811.083,34

No obstante a la vista de la desviación positiva de financiación del Proyecto de gasto 2019/OA42, se ha de financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 124.675,22€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 17.119,87€, así como con el compromiso de ingreso anteriormente mencionado.

SEGUNDO.- Que con fecha 22 de junio de 2020, mediante nota nº 37655, completada con la nº 39027 de 24/06/2020, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas nº 720000039013 de 18/02/2020, nº 720000064450 de 30/03/2020 y nº 120000015812 de 20/04/2020, por importes de 1.800,00€, 69,99€ y 158,38€, respectivamente, de Globalia Corporate Travel S.L.U., correspondientes al contrato denominado “Servicio agencia de viajes de los miembros de la corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos” adjudicado por la Resolución nº 6209 de 4/08/2016 de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada por la Resolución nº 5927 de 16/08/2019.

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OITD5RZaBtr7BrAmQh/Vw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/07/2020 13:40:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2020 14:37:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OITD5RZaBtr7BrAmQh/Vw==	RS001D8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	520
Fecha:	02/07/2020

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	2.028,37
TOTAL		2.028,37

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

TERCERO.- Que con fecha 22 de junio de 2020, mediante nota nº 37666, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a parte de las facturas nº 6031016650 de 9/01/2020, nº 6031104376 de 5/02/2020 y nº 6031229641 de 18/03/2020, por importes de 6.325,07€, 11.178,97€ y 4.128,60€, respectivamente, de Repsol Comercial de Productos Pretolíferos S.A., correspondientes al contrato “Suministro de combustible de calefacción para las Residencias Santa Teresa y López Barneo en la Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por la Resolución nº 1435 de 21/02/2018 de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
921.2310.221.03	Combustibles y carburantes	9.941,56
931.2310.221.03	Combustibles y carburantes	9.399,56
TOTAL		19.341,12

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

CUARTO.- Que con fecha 24 de junio de 2020, mediante nota nº 38413, el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los gastos incluidos en el Proyecto “LIFE OLIVARES VIVOS”, de conformidad con el Acuerdo de Colaboración entre la Sociedad Española de Ornitología y la Diputación Provincial de Jaén para la ejecución de acciones incluidas en el desarrollo del Proyecto LIFE “OLIVE ALIVE: TOWARDS THE DESIGN AND CERTIFICATION OF BIODIVERSITY FRIENDLY OLIVE GROVES”(LIFE 14NAT/ES/001094), de fecha 4 de julio de 2016 y la Addenda al mismo de fecha 22 de septiembre de 2017. (Proyecto de gasto 2016/OA25).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Uri de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OITD5RZaBtr7BrAmQh/Vw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/07/2020 13:40:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2020 14:37:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OITD5RZaBtr7BrAmQh/Vw==	RS001D8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	520
Fecha:	02/07/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
012.1720.226.10	Proyecto Olivares Vivos	7.139,00
012.1720.226.10I/2017	Proyecto Olivares Vivos	2.310,15
012.1720.226.10I/2018	Proyecto Olivares Vivos	1.255,49
012.1720.226.99I/2016	Otros gastos diversos. Medio Ambiente	2.876,80
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.545,00
012.1720.227.06I/2018	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	10.425,88
012.1720.227.06I/2017	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	4.545,00
012.1720.227.06I/2016	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	464,88
TOTAL		33.562,20

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 33.088,97€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 473,23€.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

Uri de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/07/2020 13:40:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2020 14:37:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==	RS001D8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	520
Fecha:	02/07/2020

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/07/2020 13:40:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2020 14:37:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==	RS001D8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/10



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	520
Fecha:	02/07/2020

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.-*Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.-*Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 21/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

Uri de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/07/2020 13:40:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2020 14:37:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==	RS001D8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/10



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	520
Fecha:	02/07/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
900.2310.226.99	Otros gastos diversos	627,54	900.2310.226.99I/2019
940.2310.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	380.424,83	940.2310.143.00I/2019
940.2310.143.03	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	346.442,16	940.2310.143.03I/2019
940.2310.160.00	Seguridad social Servicios Sociales Comunitarios	225.383,90	940.2310.160.00I/2019
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	2.028,37	410.9200.226.99I/2019
921.2310.221.03	Combustibles y carburantes	9.941,56	921.2310.221.03I/2019
931.2310.221.03	Combustibles y carburantes	9.399,56	931.2310.221.03I/2019
012.1720.226.10	Proyecto Olivares Vivos	7.139,00	012.1720.226.10I/2019
012.1720.226.10I/2017	Proyecto Olivares Vivos	2.310,15	012.1720.226.10I/2017
012.1720.226.10I/2018	Proyecto Olivares Vivos	1.255,49	012.1720.226.10I/2018
012.1720.226.99I/2016	Otros gastos diversos. Medio Ambiente	2.876,80	012.1720.226.99I/2016
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.545,00	012.1720.227.06I/2019
012.1720.227.06I/2018	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	10.425,88	012.1720.227.06I/2018
012.1720.227.06I/2017	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	4.545,00	012.1720.227.06I/2017
012.1720.227.06I/2016	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	464,88	012.1720.227.06I/2016
TOTAL		1.007.810,12	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	71.578,33
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	125.148,45
TOTAL		196.726,78

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Uri de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OITD5RZaBtr7BrAmQh/Vw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/07/2020 13:40:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2020 14:37:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OITD5RZaBtr7BrAmQh/Vw==	RS001DSU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			7/10



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	520
Fecha:	02/07/2020

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ERACIS	811.083,34	000.450.12
TOTAL	811.083,34	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veinticinco de junio de dos mil veinte”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/07/2020 13:40:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2020 14:37:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==	RS001D8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/10



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	520
Fecha:	02/07/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
900.2310.226.99	Otros gastos diversos	627,54	900.2310.226.99I/2019
940.2310.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	380.424,83	940.2310.143.00I/2019
940.2310.143.03	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	346.442,16	940.2310.143.03I/2019
940.2310.160.00	Seguridad social Servicios Sociales Comunitarios	225.383,90	940.2310.160.00I/2019
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	2.028,37	410.9200.226.99I/2019
921.2310.221.03	Combustibles y carburantes	9.941,56	921.2310.221.03I/2019
931.2310.221.03	Combustibles y carburantes	9.399,56	931.2310.221.03I/2019
012.1720.226.10	Proyecto Olivares Vivos	7.139,00	012.1720.226.10I/2019
012.1720.226.10I/2017	Proyecto Olivares Vivos	2.310,15	012.1720.226.10I/2017
012.1720.226.10I/2018	Proyecto Olivares Vivos	1.255,49	012.1720.226.10I/2018
012.1720.226.99I/2016	Otros gastos diversos. Medio Ambiente	2.876,80	012.1720.226.99I/2016
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.545,00	012.1720.227.06I/2019
012.1720.227.06I/2018	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	10.425,88	012.1720.227.06I/2018
012.1720.227.06I/2017	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	4.545,00	012.1720.227.06I/2017
012.1720.227.06I/2016	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	464,88	012.1720.227.06I/2016
	TOTAL	1.007.810,12	

ESTADO DE INGRESOS

Uri de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/07/2020 13:40:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2020 14:37:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==	RS001D8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	520
Fecha:	02/07/2020

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	71.578,33
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	125.148,45
TOTAL		196.726,78

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ERACIS	811.083,34	000.450.12
TOTAL	811.083,34	

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/07/2020 13:40:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/06/2020 14:37:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OITD5RZaBbtr7BrAmQh/Vw==	RS001D8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/10

